

DECLARACION DE IMPARCIALIDAD

Mediante la presente declaración la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" pone de manifiesto la importancia que tiene la imparcialidad y la objetividad para nuestra organización y se propone dar confianza ante terceros del compromiso continuo de nuestra organización por ofrecer las máximas garantías de imparcialidad en nuestros procesos de certificación.

La Cátedra cuenta para ello con los siguientes mecanismos:

- Declaración de Política de Calidad y la presente Declaración de Imparcialidad.
- Procedimiento de certificación: documento que recoge las condiciones generales que describen el marco en el que se desarrolla el trabajo común entre la Cátedra y los Centros Asociados.
- Comité de Partes, que vela porque la Cátedra disponga de los mecanismos apropiados para garantizar la imparcialidad y objetividad en su trabajo, comprobando además su correcto funcionamiento.
- Todas las personas de nuestro equipo y personal subcontratado firman un compromiso ético de imparcialidad que incluye profesionalidad, respeto y confidencialidad.
- Nuestro proceso de certificación está definido de tal modo que exista una división clara entre el equipo que realiza la auditoría (Comisión de Evaluación) y quien toma la decisión de certificación (Comité de Certificación). En el proceso de planificación se estudian posibles incompatibilidades para evitar cualquier posible conflicto de interés que suponga una amenaza a nuestra imparcialidad. Se revisa periódicamente el trabajo de los/as auditores/as: (control de la documentación de auditoría, revisión de la documentación de auditoría para decidir la certificación, auditorías supervisadas, auditorías de acompañamiento). La decisión de certificación corresponde siempre a persona/s distinta/s al equipo auditor.
- Los equipos de auditoría estarán compuestos por auditores/as de los Centros Guía Intercampus de la UNED, aprobados por la Cátedra, cuyos centros no sean recíprocamente auditados durante cinco años, ni posean vínculos de interés institucional que coarten su imparcialidad.
- Si se diera el caso excepcional de que alguna consultora externa proporcionara auditores/as al servicio de certificación, no se podrá asignar ningún auditor/a procedente de un organismo que haya proporcionado consultoría al centro a auditar, si no ha transcurrido un periodo mínimo de dos años después de finalizada la consultoría. En todos los casos se analizarán con detalle los potenciales conflictos de interés respecto a posibles subcontrataciones y constarán en el registro de contingencias de conflictos de interés.
- Plan de Contingencias de riesgos de Certificación, preventivas y reactivas.

La Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" desarrolla actividades dentro del ámbito de la formación y auditoría a Centros Asociados a través de sistemas independientes de las actividades de certificación para las que esté acreditada la Cátedra, por lo que en ningún momento suponen o pueden suponer una amenaza para la imparcialidad de la Cátedra.

Las actividades de formación se concentran en acciones que no son certificables bajo acreditación por la Cátedra y en los casos en que se imparten materias relacionadas, el personal que participa en la certificación facilita al alumnado únicamente información general sobre las normativas y su implantación bajo la modalidad de Másters, "cursos abiertos" y formación especializada.

Las actividades de auditoría a Centros Asociados son realizadas por personal distinto al que realiza la certificación.

La Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" no presta servicios de asesoría técnica a los centros asociados, como consta en las respuestas a la solicitud de certificación de los centros asociados.

La Dirección de la Cátedra
Luis J. Fernández Rodríguez



Tudela, a 14 de abril de 2015